"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

SAN JUAN DE MIRAFLORES 17 DE MARZO DEL 2021

OFICIO N° 05 -2021 - I.E. N° 0168 - S.J.M.

SEÑOR : PROF. MARIA CAROLINA PEREZ TELLO

DIRECTORA DE LA UGEL EL DORADO.

ASUNTO: REMITO RELACION DE MIEMBROS DEL CONEI.

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente a nombre de la dirección de la I.E. N° 0168 — Bilingüe del caserío san juan de Miraflores, comprensión al distrito de san José de sisa, provincia de EL DORADO, región san Martín, manifestándole que adjunto al presente la Resolución Directoral de los miembros del concejo Educativo Institucional de esta Institución Educativa.

Es todo cuanto puedo informarle a usted en honor a la verdad y para los fines que estime conveniente.

ATENTAMENTE.



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

SAN JUAN DE MIRAFLORESDE 17 DE MARZO DEL 2021

RESOLUCION DIRECTORIAL N° 03 – I.E. N° 0168 – SJM

VISTO:

El informe de la dirección de la institución educativa N°0168, en donde se informa a la comunidad educativa la relación nominal de los miembros del CONEI.

CONSIDERANDO:

Que el CONEI es un organismo de participación, concertación y vigilancia ciudadana para una gestión escolar transparente, ética y democrática en el que están representados todos los actores de la escuela: directivos, docentes, personal administrativo, estudiantes, padres y madres de familia y miembros representantes de la comunidad.

SE RESUELVE:

- **ARTÍCULO PRIMERO.**- Aprobar la relación nominal del CONEI de la I.E N° 0168 del caserío de san juan de Miraflores, distrito de san José de sisa, provincia el Dorado.

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	ESTAMENTO	DNI
1	PRESIDENTE	LINDER CHUJUTALLI LINARES	DIRECTOR	00899011
2	VICEPRESIDENTE	RIGOBERTO OJANASTA TUANAMA	DOCENTE	00917380
3	SECRETARIO	GEULIANA NEITA TUANAMA TAPULLIMA	MADRE DE FAMILIA	47241014
4	VOCAL	ROUSEAU TUANAMA TUANAMA	PADRE DE FAMILIA	00941915
5	VOCAL	QUEIMER JOEL MORI VELIZ	ALUMNO	63691926
7	AUTORIDAD	REMIGIO TUANAMA TUANAMA	TENIENTE GOBERNADOR	00959633

- **ARTICULO SEGUNDO.** la vigencia del consejo Educativo Institucional (CONEI) a partir del 01 de marzo del 2021 al 31 de diciembre del 2021.
- ARTÍCULO TERCERO. ENVIAR, una original de la presente resolución a la unidad de Gestión Educativa Local EL Dorado, para su Inscripción en el libro de registro de CONEI de la UGEL y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

